



**HECHO ESENCIAL**

**SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 80

Santiago, 26 de Julio de 2010

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1  
Santiago

Ref.: su Oficio N° 12925, de 22 de Julio de 2010

De nuestra consideración:

En conformidad a los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y en respuesta al oficio de la referencia, por la presente complementamos el hecho esencial de 19 de Julio pasado, relativo al acuerdo entre Sociedad Pesquera Coloso S.A. ("Coloso") y Duncan Fox S.A., en su carácter de únicas accionistas de Pesquera San José S.A. ("San José"), por una parte, y Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Servicios de Combustibles Limitada, en su carácter de únicas accionistas de SouthPacific Korp S.A. ("SPK"), por la otra, para la fusión de SPK y la sociedad subsistente de la división de San José ("Operativa San José"), en el siguiente sentido:

1. Para la fusión no se creará una nueva sociedad, sino que una de las sociedades (SPK u Operativa San José) absorberá a la otra. En principio, la compañía absorbente sería SPK, salvo que durante el proceso de fusión las partes acuerden que resulte más conveniente que la sociedad absorbente sea Operativa San José, tomando en consideración la eficiencia para materializar la fusión, tanto para la sociedad absorbente como para cada una de las partes.
2. El acuerdo de fusión contempla que una vez materializada la fusión, Coloso podrá adquirir la participación de Duncan Fox S.A., que detendrá el 0,007% de Operativa San José. El pacto de accionistas que suscribirán las partes al materializarse la fusión, contempla una opción de venta ("Put"), que regirá en la medida que la sociedad sea cerrada, y que Coloso podrá ejercer por una vez y exclusivamente dentro (i) del mes de Junio de 2013, o (ii) del mes de Junio de 2016.

En virtud de la opción de venta, Coloso tendrá derecho a vender, a su elección, el 10% o el 20% de las acciones de la sociedad a los accionistas de SPK previo a la fusión,



que estarán obligados a comprar dichas acciones. Una vez ejercida la opción, ya sea por el 10% o el 20% de las acciones, o vencido el plazo para hacerlo, la misma se extinguirá.

Coloso tendrá derecho a ejercer en forma anticipada la opción de venta por el 10% o 20% de las acciones, en caso de aumentos de capital, fusión o incumplimientos de índices de endeudamiento por períodos de 5 meses.

El precio de venta de cada acción se determinará sobre la base del valor del 100% de las acciones de la sociedad fusionada, que será el mayor que resulte de (i) 6,5 veces el EBITDA anual promedio acumulado de la sociedad, o (ii) US\$300.000.000, en ambos casos menos la deuda financiera neta, más excesos de capital de trabajo y de inversión, según se definen dichos términos en el pacto de accionistas.

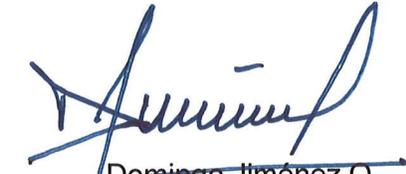
3. La continuadora legal de la división de San José, denominada Operativa San José, que será la sociedad que se fusionará con SPK, mantendrá ciertos activos corrientes y la totalidad de los activos pesqueros (incluyendo flota, plantas, equipos, permisos de pesca y concesiones), marcas comerciales, así como todos los pasivos de San José. Tales activos, al 30 de Junio de 2010, tendrían un valor contable de US\$210 millones. Por su parte, los pasivos ascenderían a US\$164 millones. Así, el patrimonio de Operativa San José sería de US\$46 millones.

4. Las participaciones acordadas durante el proceso de negociación consideran la valorización de los activos operacionales de las compañías al 28 de Febrero de 2010, sus resultados económicos pasados y proyectados, así como los dividendos de San José posteriores al 28 de Febrero de 2010 y su división.

Considerando las participaciones de 60%-40% que tendrán en la sociedad fusionada los accionistas de SPK y Operativa San José previo a la fusión, respectivamente, el control de la misma lo ejercerán los accionistas de SPK.

En tanto no se materialice la fusión, SPK y Operativa San José seguirán siendo administradas en forma independiente, y se ha establecido un comité de fusión integrado por los gerentes generales de ambas compañías para coordinar el proceso.

Les saluda atentamente,

  
Domingo Jiménez O.  
Gerente General  
**Sociedad Pesquera Coloso S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso